

DECRETO EXENTO N°5313.-

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. MEM N° 179 del Encargado de Infraestructura Daem al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita licitar "**CONSTRUCCION DE RAMPA, ESCUELA BARREALES**".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1468 del 29.09.2023.
5. Decreto Exento N° 4185 de fecha 07.09.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 06.12.2023.
7. Evaluación de experiencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-111-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "CONSTRUCCION DE RAMPA, ESCUELA BARREALES".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5313.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCION DE RAMPA, ESCUELA BARREALES**" ID N° **3863-111-L123**, al siguiente proveedor: **SANTA CRUZ CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 76.822.132-4**, por un monto de **\$3.299.840 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por asesor jurídico.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal